



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

RECURSO DE QUEJA No. 58401

A. S. L. S.

CUI N° 11001-60-00000-2019-03398-01

TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinte nueve (29) de octubre del dos mil veinte (2020), empieza a correr el término de tres (3) días de traslado para sustentar el recurso de queja interpuesto por el señor Lino López Quijano, padre del acusado adolescente **A. S. L. S.**, contra la decisión tomada por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, con ponencia del H. Magistrado **JULIÁN HERNANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ**, el 20 de octubre de 2020, que resolvió **no reponer y niega la apelación** elevada contra auto de fecha 13 de octubre que resolvió la petición de amparo de pobreza instaurada por el procesado.

Vence el martes tres (03) de noviembre del dos mil veinte (2020), a las cinco de la tarde (05:00 pm).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179 D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de 2020.

Luz Armila
Revisó: _____



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Nubia Yolanda Nova García
NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal@2020

Luz Armila
Revisó: _____